



Personería Municipal
Nobsa – Boyacá
"Defensa, Protección y Promoción de Derechos"

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
PMN CD No. 002 DE 2026.

Fecha de elaboración: 19 de enero de 2026.
Entidad: PERSONERÍA MUNICIPAL DE NOBSA.
Municipio: Nobsa – Boyacá.

De conformidad con lo señalado por la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015, la Personería Municipal de Nobsa, procede a adelantar el presente estudio de Conveniencia y Oportunidad para la modalidad de contratación directa. El objeto de la presente propuesta tiene varios fines los cuales se pueden desarrollar en un solo objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE NOBSA (BOYACÁ)"**.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación..."

Las personerías son organismos de control y vigilancia de las respectivas entidades territoriales, que ejercen la función de Ministerio Público y que están encargadas de la defensa, protección y promoción de los Derechos Humanos en su jurisdicción, así como de ejercer el control disciplinario en el municipio, la guarda del interés público y de los principios del Estado Social de Derecho y de la promoción del control social de la gestión pública.

De acuerdo al artículo 178 de la ley 136 de 1994, modificada por el artículo 38 de la ley 1551 de 2012, al Personero Municipal le corresponde entre otras funciones, "(...)121. Vigilar la distribución de recursos provenientes de las transferencias de los ingresos corrientes de la Nación al municipio o distrito y la puntual y exacta recaudación e inversión de las rentas municipales e instaurar las acciones correspondientes en casos de incumplimiento de las disposiciones legales pertinentes. (...)", sin dejar de lado otras funciones, que exigen de este despacho un actuar oportuno, eficiente y eficaz y que en tal sentido hacen necesario que se cuente con herramientas idóneas y del recurso humano indispensable, evidenciándose que en la planta de personal de la entidad NO se cuenta con personal suficiente que tenga la idoneidad y experiencia para manejar todos los aspectos financieros que requiere la entidad.

En virtud de las funciones propias de la Personería Municipal de Nobsa y para atender la exigencia de las mismas se hace necesario contratar a un contador público que apoye al Despacho en la orientación, elaboración de presupuestos e informes financieros, registrar las transacciones presupuestales y contables en el software activo en la entidad, presentar informes contables, asegurar la exactitud de los documentos financieros, así como su cumplimiento con las leyes y regulaciones pertinentes y demás requeridos en la materia.



Personería Municipal
Nobsa – Boyacá
"Defensa, Protección y Promoción de Derechos"

En tal sentido, para suplir la necesidad se requiere contratar a un contador público que demuestre idoneidad y experiencia en lo referente al objeto contractual, considerándose además que en la actualidad en la planta de cargos de la Entidad no se cuenta con el recurso humano disponible que pueda cumplir con el mismo haciéndose necesario adelantar un proceso contractual para la vinculación del contratista.

CERTIFICACION OBJETO SE ENCUENTRA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: Se certifica que el presente proceso de contratación se encuentra determinado en el Plan Anual de Adquisiciones 2026.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE NOBSA (BOYACÁ)
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	<ul style="list-style-type: none"> a) PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA PÚBLICA EN REGISTRAR LAS TRANSACCIONES PRESUPUESTALES Y CONTABLES DIARIAS EN LA CONTABILIDAD EN EL SOFTWARE DE LA ENTIDAD) b) REALIZAR LOS ASIENTOS EN LOS LIBROS OFICIALES Y MANTENERLOS EN FORMA IMPRESA, COORDINAR EL PROCESO DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE Y REALIZAR LOS AJUSTES NECESARIOS EN LA CONTABILIDAD. c) PRESTAR ASESORÍA A PERSONERIA MUNICIPAL NOBSA – BOYACA. d) VALIDAR Y ENVIAR DENTRO DE LOS TÉRMINOS LEGALES LA INFORMACIÓN CONTABLE A LOS ORGANISMOS DE CONTROL QUE LE EXIJAN AVALADA CON SU FIRMA SIEMPRE Y CUANDO SEAN DE TIPO CONTABLE, EJECUTAR LAS ACCIONES RELACIONADAS UNIFICACIÓN Y HOMOLOGACIÓN DE LA NORMATIVIDAD CONTABLE VIGENTE, TENIENDO EN CUENTA EL MARCO CONCEPTUAL Y EL MODELO INSTRUMENTAL DEL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA, Y LAS MODIFICACIONES QUE VIENE HACIENDO LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN PRODUCTO DE LAS REVISIONES A ESTE A ESTE INSTRUMENTO DE TAL MANERA QUE LA CONTABILIDAD PÚBLICA Y ESPECIALMENTE LOS ESTADOS CONTABLES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LOS DIFERENTES USUARIOS DE LA INFORMACIÓN , CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2025. e) VALIDAR Y ENVIAR DENTRO DE LOS TÉRMINOS LA INFORMACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTAL A LOS ORGANISMOS DE CONTROL DENTRO DE LOS TÉRMINOS LEGALES. f) REALIZAR CONSOLIDACIÓN BANCARIA MENSUAL. g) PRESENTAR LOS INFORMES CONTABLES Y PRESUPUESTALES ANTE LOS DIFERENTES ENTES DE CONTROL –PRESENTACIÓN INFORME SIA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ VIGENCIA 2025.



Personería Municipal
Nobsa – Boyacá
"Defensa, Protección y Promoción de Derechos"

	<p>h) MANTENER ACTUALIZADOS LOS ESTADOS FINANCIEROS, ECONÓMICOS Y SOCIALES DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL.</p> <p>i) ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTAL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE NOBSA DE FORMA OPORTUNA.</p>									
ESPECIFICACIONES TECNICAS	<p>CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS –UNSPSC:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASIFICADOR</th> <th>CÓDIGO</th> <th>BIEN O SERVICIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SEGMENTO</td> <td>84111500</td> <td>Prestación de Servicios de contabilidad</td> </tr> <tr> <td>CLASE</td> <td>80111600</td> <td>Servicios de persona temporal</td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICADOR	CÓDIGO	BIEN O SERVICIO	SEGMENTO	84111500	Prestación de Servicios de contabilidad	CLASE	80111600	Servicios de persona temporal
CLASIFICADOR	CÓDIGO	BIEN O SERVICIO								
SEGMENTO	84111500	Prestación de Servicios de contabilidad								
CLASE	80111600	Servicios de persona temporal								
VALOR DEL CONTRATO	<p>El valor del presente contrato es por la suma de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 7.000.000) M/CTE, incluidos los costos que el cumplimiento del mismo conlleve soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 260115-1 del 15 de enero de 2026.</p>									
FORMA DE PAGO	<p>El Municipio de Moniquirá – Boyacá, pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera: pagos parciales por el valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) M/CTE. Todo pago será realizado previa presentación del certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor del Contrato. El contratista para cada pago debe presentar informe de actividades realizadas y comprobantes de aportes a seguridad social integral, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 50 de la ley 789 de 2002, y 23 de la ley 1150 de 2007.</p>									
PLAZO DE EJECUCION	<p>EL plazo de ejecución es once (11) MESES</p>									
LUGAR DE EJECUCION	<p>Personería Municipio de Nobsa – Boyacá.</p>									
SUPERVISOR	<p>Será realizada por la Personería Municipal de Nobsa (Boyacá), conforme los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás que regulen la materia.</p>									

OBLIGACIONES DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE NOBSA:

- Cancelar los honorarios acordados en el contrato.
- Suministrar al contratista la información que éste requiera para el desarrollo del objeto contratado.
- Suministrar al contratista los elementos y materiales necesarios y adecuados para la ejecución del contrato.
- Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contratado y de acuerdo con la naturaleza del mismo.
- Expedir certificación del cumplimiento del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

3. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y FUNDAMENTOS QUE LA SOPORTAN

La presente contratación directa se realiza en atención a la necesidad de la Personería municipal de desarrollar el objeto previsto y no contar en la actualidad con personal de planta para tales efectos.



Personería Municipal
Nobsa – Boyacá
"Defensa, Protección y Promoción de Derechos"

La Selección del contratista es por la modalidad de Contratación Directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 (81 del Decreto 1510 de 2013), por tratarse de un contrato para la prestación de servicios profesionales.

Se contrata directamente con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad relacionada con el área de que se trate; entendiendo como tales servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de funciones de la entidad estatal; así como los relacionados con actividades de gestión, servicios profesionales, recursos humanos, entre otros.

El objeto definido para el contrato a celebrarse se puede ejecutar por una persona natural, que cuente con la idoneidad, conocimiento y, condiciones que son tenidos en cuenta como los factores de selección para la prestación de servicios profesionales. Teniendo en cuenta que el servicio que se contrata se enmarca dentro de los parámetros señalados, se justifica entonces la contratación directa.

Así las cosas, tenemos que los requisitos mínimos con el que debe cumplir el proponente son:

Requisito mínimo	Forma de Acreditarlo
CAPACIDAD JURÍDICA Persona natural o jurídica apta para contratar celebrar contratos con el estado.	Anexar los siguientes Documentos: 1. Copia de la cédula de ciudadanía 2. Certificado de existencia y representación legal (solo para personas jurídicas). 3. RUT 4. Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y de la Policía Nacional. 5. hoja de vida del sigep y/o función Pública. 6. Declaración de bienes y rentas. 7. Certificado de medidas correctivas 8. Examen pre ocupacional 9. Planilla de seguridad social 10. Libreta militar (si aplica)
IDONEIDAD: título de contador publico	Diploma de grado y tarjeta profesional de contador publico
EXPERIENCIA Acreditar mínimo dos (2) años de experiencia laboral	Certificados

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y ANALIS DEL SECTOR QUE DAN FUNDAMENTO AL MISMO

Para la estimación del presupuesto oficial del presente proceso de selección, se tiene como referencia, la remuneración por este tipo de servicios en la entidad, incluyendo cálculos frente al pago Parafiscales, y aportes al sistema de seguridad social integral, y los descuentos tributarios aplicables conforme la naturaleza del contrato. Se estima como presupuesto oficial la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 7.000.000) M/CTE**, el pago de los valores a que se compromete y obliga la Personería Municipal de Nobsa, se realizará con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal imputable al rubro 2.1.2.02.02.008.05 denominado Servicios Técnicos y Profesionales del presupuesto, de acuerdo al siguiente Certificado de disponibilidad presupuestal:



Personería Municipal
Nobsa – Boyacá
"Defensa, Protección y Promoción de Derechos"

CDP	260115-1
RUBRO	2.1.2.02.02.008.05
VALOR	SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 7.000.000) M/CTE
FECHA DE EXPEDICION	15 DE ENERO DE 2026

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO CONTRATO

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes guardan una unidad y se diferencian de los otros grupos o agrupaciones económicas. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

El presente contrato se encuentra incluido en el sector terciario o sector de servicios.

En este sector se agrupan todas aquellas actividades que no producen un bien material en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplo de ellos tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, etc. Este sector, como ya se dijo, no produce bienes tangibles, pero contribuyen a la producción del Producto Interno Bruto (PIB).

4.2 ANÁLISIS DEL MERCADO, OFERTA Y DEMANDA

La Personería Municipal de Nobsa, considera que para la ejecución del objeto del contrato requiere la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales que coadyuve a la entidad al cumplimiento de su misión constitucional legal y reglamentaria, propiamente dicha, por cuanto su obligación subsiste, pero no se cuenta con el personal de planta suficiente que le permita desarrollar y cumplir con sus obligaciones, particularmente, el presente estudio se centra en la contratación de una persona natural, con formación profesional y experiencia de por lo menos dos (02) años.

Para la determinación del valor del contrato se tuvo en cuenta, contratos de similares características. Así la Personería suscribió el contrato de Prestación de Servicios profesionales, que se relaciona a continuación:

TIPO DE CONTRATO	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR	FORMA DE PAGO	CONTRATISTA
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PMN CD 001 - 2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO EN LA PERSONERIA MUNICIPAL DE NOBSA (BOYACÁ).	ONCE (11) MESES	\$ 3.600.000	TOTAL	NANCY ESPERANZA BECERRA
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PMN CD 004 - 2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO EN LA PERSONERIA MUNICIPAL DE	SEIS (6) MESES	\$ 3.000.000	TOTAL	NANCY ESPERANZA BECERRA



Personería Municipal
Nobsa – Boyacá
"Defensa, Protección y Promoción de Derechos"

	NOBSA (BOYACÁ).				
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PMN CD 003 - 2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO EN LA PERSONERIA MUNICIPAL DE NOBSA (BOYACÁ).	DIEZ (10) MESES	\$ 6.000.000	TOTAL	NANCY ESPERANZA BECERRA

El tipo de remuneración recomendado para el apoyo objeto del presente contrato es por un valor mensual fijo. Lo anterior, considerando que esta forma de pago permite verificar durante un término prudencial el cumplimiento permanente de las obligaciones a cargo del contratista. Igualmente, esta forma de remuneración implica adelantar trámites administrativos internos y periódicos de cancelación de cuentas, previo el recibo a satisfacción de los servicios requeridos, con claridad, agilidad, celeridad y economía.

Dada la idoneidad y experiencia que requieren los servicios objeto del presente contrato, la Personería considera un valor total del contrato de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 7.000.000) M/CTE de este valor, el contratista debe asumir los costos que el contrato conlleva para su ejecución, tales como el pago a la seguridad social integral la cual se debe liquidar sobre el 40% del valor del contrato; adicionalmente, el municipio efectúa en cada pago mensual el valor de las estampillas; Adicional a lo anterior el contratista se le efectúan los descuentos de ley, de conformidad a su régimen tributario. En total el contratista debe asumir unos costos directos en la ejecución del contrato independientemente de su régimen tributario; Además los costos de su desplazamiento al lugar de trabajo.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Considerando que el presente proceso de contratación se enmarca dentro de las causales de contratación directa (contrato de prestación de servicios profesionales) no hay lugar a la aplicación de factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable. La verificación de cumplimiento de la capacidad jurídica, idoneidad y experiencia, para la ejecución del objeto y de las obligaciones contractuales no dará derecho a la asignación de puntaje, solo conducirá a determinar si la propuesta es o no aceptada.

Por tratarse de una contratación directa, no se aplicarán factores de evaluación ni ponderación, siendo en este caso la verificación y comprobación del cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y requisitos, la base para la aprobación de la oferta presentada.

6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO.

Este proceso de contratación se encuentra reglamentado en el decreto 1082 de 2015 como contratación directa, tenemos que por tratarse de servicios intelectuales no existen mayores riesgos que deban ser amparados, ya que el único riesgo que se observa es el incumplimiento del contratista para ello.



Personería Municipal
 Nobsa – Boyacá
 "Defensa, Protección y Promoción de Derechos"

De acuerdo a la siguiente distribución, no procederán reclamaciones del Contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, la Personería Municipal no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

De acuerdo con la ley 1150 de 2007 artículo 4, se procede a la tipificación, estimación y asignación del riesgo, de conformidad igualmente con el manual para la identificación y la cobertura del riesgo en los procesos de contratación, presentado por Colombia Compra Eficiente, identificando los siguientes riesgos:

CATEGORÍA DE RIESGO	NOMBRE DEL RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO
Riesgo de Pago	Riesgo de Pago	Riesgo de pago por parte del contratista.	Alto	Medio
Riesgo de Calidad	Riesgo de Calidad	Riesgo de calidad de los bienes o servicios contratados.	Medio	Medio
Riesgo de Plazo	Riesgo de Plazo	Riesgo de incumplimiento de los plazos de entrega.	Medio	Medio
Riesgo de Incumplimiento	Riesgo de Incumplimiento	Riesgo de incumplimiento de las obligaciones contractuales.	Medio	Medio
Riesgo de Reputación	Riesgo de Reputación	Riesgo de daño a la reputación de la entidad.	Medio	Medio
Riesgo de Seguridad	Riesgo de Seguridad	Riesgo de seguridad de los bienes o servicios contratados.	Medio	Medio



Personería Municipal
Nobsa – Boyacá
"Defensa, Protección y Promoción de Derechos"



PROCESO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES							FECHA DE ELABORACIÓN: Enero de 2026					
No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO Y DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	ASIGNACIÓN DEL RIESGO		CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO		VALORACIÓN DEL RIESGO		
						PERSONERIA MUNICIPAL DE NOBSA	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	PROBABILIDAD	MAGNITUD			
1	OPERACIONALES	Externo	Contratación	La falta de firma del acta de inicio por parte del adjudicatario del contrato.	Riesgo que asume el contratista.		X	Baja	1	Bajo	5	ACEPTABLE
2		Externo	Planeación	Errores cometidos por el CONTRATISTA en la elaboración de la propuesta y/o en los documentos relacionados en la invitación pública	Riesgo que asume el contratista.		X	Baja	1	Bajo	5	ACEPTABLE
3		Externo	Contratación	Radicación extemporánea de cuentas de cobro en la Personería Municipal, por parte del contratista.	Riesgo que asume el contratista.		X	Baja	1	Bajo	5	ACEPTABLE

Calle 4 No. 9-51 Barrio Jerónimo Holguín
Centro Integral de Atención al Ciudadano Nobsa - Boyacá
Correo Electrónico: contactenos@personeria-nobsa-boyaca.gov.co
Celular: 3132566436

Personería Municipal
NOBSA - BOYACA
Defensa, Protección y Promoción de Derechos



Personería Municipal
Nobsa – Boyacá
"Defensa, Protección y Promoción de Derechos"

4	Externo	Contratación	Elaboración errónea de las actas y/o cuentas por parte del contratista que ocasionan demoras de más de una semana en su pago.	Riesgo que asume el contratista.				X	Baja	1	Bajo	5	ACEPTABLE
5	Externo	Ejecución	Riesgo humano por accidente laboral que afecte al contratista sin perjuicio a terceros.	Cuando el contratista se encuentre en las instalaciones perteneciente a la Personería Municipal. Riesgo que asume el contratista.				X	Baja	1	Bajo	5	ACEPTABLE
6	Externo	Ejecución	Daños materiales, lesiones o perjuicios a terceros	Riesgo que asume el contratista.				X	Baja	1	Bajo	5	ACEPTABLE
7	Externo	Ejecución	Eventos Naturales: Terremotos, huracanes, tornados, pluviometría, volcanes, inundaciones, deslizamientos, tsunamis, vientos, descargas eléctricas, incendios, fuerzas de la naturaleza.	Riesgo que asume la Personería Municipal.				X	Baja	1	Bajo	5	ACEPTABLE

Calle 4 No. 9-51 Barrio Jerónimo Holguín
Centro Integral de Atención al Ciudadano Nobsa - Boyacá
Correo Electrónico: contactenos@personeria-nobsa-boyaca.gov.co
Celular: 3132566436

Personería Municipal
NOBSA - BOYACA
Dignatario
Personería Municipal



Personería Municipal
Nobsa – Boyacá
"Defensa, Protección y Promoción de Derechos"

1. ANALISIS Y EXIGENCIAS DE GARANTIAS

Requiere garantía: SI NO X

Se ha determinado como lineamientos generales para los contratos de apoyo a la gestión la no inclusión de garantías por las siguientes razones:

1.- El Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, señala: "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos".

2.- En atención a la naturaleza del objeto, a la cuantía del contrato, circunscrito a la modalidad de contratación directa, y que además se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, y que la forma de pago se prevé en un esquema adecuado de verificación de cumplimiento, no se impone la constitución de garantías respecto del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto especialmente en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015.

2. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Las entidades estatales deberán observar las obligaciones que en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de libre Comercio (TLC), vinculan al Estado Colombiano, para lo cual, deben establecer si la respectiva contratación a realizar se encuentra cobijada por los mismos, y para el efecto debe verificarse si la cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas, si la entidad se encuentra incluida en la cobertura del capítulo de compras públicas y si los bienes y servicios a contratar no se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.

De acuerdo a la lista de excepciones a la aplicación de los acuerdos comerciales establecido en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en los procesos de contratación publicados por Colombia Compra Eficiente, el presente contrato no se encuentra cobijado por ningún acuerdo comercial.

3. CONCLUSIÓN DEL ESTUDIO

Con la exposición del presente estudio queda justificada la necesidad de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE NOBSA (BOYACÁ)", en aras de dar cumplimiento oportuno a todas las actividades que se desarrollan en la Personería Municipal de Nobsa.

Dada en el despacho de la Personería Municipal de Nobsa (Boyacá), a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2026.


SINDY KATHERINE MENDOZA ROZO
Personera Municipal de Nobsa